

INFRAESTRUCTURA DE LA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTO	CODIGO	VERSION	 CONFIRMA
Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	DOC – CPS – CF	1.0	

Por una parte CONFIRMA S.A. con RUC N° 80113823-0 en su carácter de Prestador Cualificado de Servicios de Confianza, habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en adelante CONFIRMA, y por la otra el TITULAR DEL CERTIFICADO con Cédula de Identidad / Pasaporte Nro. _____ (en adelante, Titular del Certificado) han convenido en celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA" regido por la Ley Nro 6822/21 y su Decreto Reglamentario Nro. 7576/2022.

Las partes, libre y voluntariamente, acuerdan en celebrar el Presente "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIANZA", conforme a lo establecido a continuación:

ACUERDAN

1. Que EL TITULAR DEL CERTIFICADO ha solicitado el servicio de emisión de un CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, de acuerdo con las condiciones generales de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay y a las disposiciones de las Políticas de Certificación y Declaración de Prácticas debidamente aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio, y que se encuentran publicadas en <https://www.confirma.com.py>
2. Este "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA" establece los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes respecto a la generación, emisión, gestión y uso del certificado cualificado de firma electrónica emitido al TITULAR DEL CERTIFICADO. Asimismo, representa el comprobante de aceptación del certificado cualificado emitido y entregado al TITULAR DEL CERTIFICADO. En el caso que el TITULAR DEL CERTIFICADO no acepte los términos de este CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONFIANZA no debe proceder a la firma del mismo, lo cual implicaría el rechazo de la solicitud de emisión por parte de la Autoridad de Registro vinculada a CONFIRMA. En este sentido el TITULAR DEL CERTIFICADO declara expresamente haber solicitado la emisión del certificado cualificado y en consecuencia la aceptación del mismo una vez emitido.
3. Que, de acuerdo con la solicitud realizada por EL TITULAR DEL CERTIFICADO, la Autoridad de Registro vinculada a CONFIRMA emitirá y entregará el certificado cualificado solicitado en la forma que corresponda de acuerdo con el perfil del certificado e información contenida en la solicitud establecido en el apartado "DATOS DEL CERTIFICADO".
4. Que la emisión del certificado de firma electrónica se realiza con base a los datos suministrados por EL TITULAR DEL CERTIFICADO, quien declara que son ciertos y de cuya veracidad acepta completa responsabilidad. Debido a lo anterior, EL TITULAR DEL CERTIFICADO acepta sin limitación mantener indemne a CONFIRMA frente a sí mismo o terceros de toda responsabilidad derivada de la prestación del servicio, a causa de falsedad o manifestación errónea realizada por el TITULAR DEL CERTIFICADO, o en los datos de la solicitud del certificado.
5. EL TITULAR DEL CERTIFICADO autoriza a CONFIRMA y a las Autoridades de Registro vinculadas a consultar los datos proporcionados a través de fuentes oficiales de organismos competentes a efectos de identificar a la persona física solicitante y/o a la persona jurídica a cuál presta servicios la persona física solicitante
6. Que CONFIRMA gestionará el ciclo de vida del certificado no cualificado de firma electrónica, particularmente de los servicios de revocación de los certificados en los términos de la LEY N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS" especialmente cuando se sospeche la producción de las incidencias de seguridad correspondientes. CONFIRMA gestionará igualmente los

INFRAESTRUCTURA DE LA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTO	CODIGO	VERSION	 CONFIRMA
Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	DOC – CPS – CF	1.0	

mecanismos de comunicación a terceras personas, en relación con el estado de vigencia de los certificados (servicios de validación).

7. Además de las responsabilidades y obligaciones señaladas en la Ley Nro. 6822/2021 y su Decreto Reglamentario, en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de Certificación, el TITULAR DEL CERTIFICADO tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:
 - a) proporcionar a la Autoridad de Registro vinculada información veraz, completa y exacta sobre los datos que deban constar en el certificado electrónico o que sean necesarios para su expedición o para la extinción o suspensión de su vigencia;
 - b) comunicar sin demora a CONFIRMA y/o a la Autoridad de Registro vinculada cualquier modificación de los términos y condiciones que incidan en la prestación del servicio de confianza, en particular, aquellas reflejadas en el certificado electrónico;
 - c) conservar adecuadamente sus datos de creación de firma o sello, asegurar su confidencialidad y proteger de todo acceso o revelación de éstos
 - d) solicitar la suspensión o revocación del certificado electrónico a CONFIRMA y/o a la Autoridad de Registro vinculada en caso de duda en cuanto al mantenimiento de la confidencialidad de sus datos de creación de firma o sello o, en su caso, de los medios que den acceso a ellos.
 - f) utilizar sus certificados y claves privadas de forma adecuada, según lo previsto en la Política de Certificación correspondiente;
 - g) conocer sus derechos y obligaciones, contemplados en la Declaración de Prácticas y Política de Certificación correspondiente de CONFIRMA
8. Que someten la prestación de los servicios aquí contratados a los pactos instrumentados en este contrato, y a las condiciones generales a que se refiere la cláusula 1 de este contrato, y a la declaración de prácticas de certificación (DPC), y que se pueden encontrar actualizadas en la dirección internet <https://www.confirma.com.py>
9. Que EL TITULAR DEL CERTIFICADO declara que la información detallada en DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO es correcta, y será incluida en el certificado cualificado solicitado.
10. EL TITULAR DEL CERTIFICADO declara haber sido informado de las condiciones económicas de la prestación del servicio, las cuales acepta.
11. Las partes acuerdan que el presente contrato entrará en vigor desde el día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser siempre resuelto por las causas previstas en las condiciones generales del servicio y la legislación aplicable.
12. De conformidad con la legislación de protección de datos paraguaya, informa que los datos de carácter personal proporcionados serán gestionados por CONFIRMA configurándose esta como Responsable del Tratamiento. La finalidad del tratamiento es llevar a cabo la prestación de servicios de confianza, de acuerdo con lo previsto en su DPC. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de este contrato. Se informa que los datos personales no se cederán a terceros salvo obligación legal, tampoco se realizarán transferencias internacionales. Asimismo, los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como otros derechos, siguiendo el procedimiento explicado en la citada información adicional.
13. En todo aquello no previsto en el presente contrato o en sus condiciones generales, el contrato se regulará por la legislación paraguaya de firma electrónica y/o servicios electrónicos de certificación vigente. En caso de discrepancia entre las partes, en relación con la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes intentarán la previa resolución amistosa. Si las partes no alcanzasen un acuerdo al respecto, cualquiera de

INFRAESTRUCTURA DE LA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTO	CODIGO	VERSION	 CONFIRMA
Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	DOC – CPS – CF	1.0	

ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, de conformidad con las normas de competencia aplicables.

14. Que CONFIRMA informa con respecto del régimen obligatorio de uso de los certificados digitales, el cual incluye las siguientes previsiones:


- a) Que los certificados cualificados y el resto de los elementos que forman parte de la identificación electrónica son únicos para cada usuario. La clave privada de los certificados debe ser protegida por un código o credencial secreta, que sólo conoce el titular. Para utilizar la clave privada del certificado digital es imprescindible conocer este código o credencial secreta.
- b) Que los certificados, de acuerdo con su perfil y política de certificación, permite al titular de los certificados generar firmas electrónicas cualificadas.
- c) Que el TITULAR DEL CERTIFICADO debe custodiar, de forma diligente, el código o credencial secreta que permite utilizarlos, para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre, o acceder a mensajes confidenciales o sistemas de información de acceso restringido.
- d) Que si el TITULAR DEL CERTIFICADO detecta cualquier indicio de que su certificado electrónico ha podido ser utilizado por otras personas, tendrá que suspender el uso de los certificados y notificarlo inmediatamente al responsable del servicio de certificación, para pedir la revocación de los certificados y, en su caso, la emisión de unos nuevos.
- e) Que está en conocimiento que de conformidad con la LEY N.º 6822/2021 “DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS” y el será el Responsable del Tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la prestación cualificada de servicios de confianza de acuerdo a su Declaración de Prácticas de Certificación disponible en <https://www.confirma.com.py>, y que dispone de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de privacidad disponible en <https://www.confirma.com.py>. Asimismo, conoce que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como otros derechos, siguiendo el procedimiento explicado en la citada información adicional.
- f) Que sabe que, en cumplimiento de la normativa aplicable y la Declaración de Prácticas de Certificación de CONFIRMA, los datos contenidos en los certificados digitales están publicados en su página web a efectos del Registro de Certificados y de las listas de revocación, toda vez que ha prestado su consentimiento expreso para ello en el acto de entrega del código o credencial secreta.

12. En su condición de TITULAR DEL CERTIFICADO declara:

- a) Que ha sido informado del contenido del texto de divulgación de los certificados, en el que se incluyen las condiciones generales del servicio aplicable a los certificados.
- b) Que ha sido informado de los medios para acceder a sus certificados mediante el uso de unas credenciales o códigos, que se le enviarán a su dispositivo móvil, cuenta de correo electrónico, que podrán ser generadas por el mismo usuario a través de un mecanismo de generación de claves o bien serán entregadas de manera impresa en un soporte físico.
- c) Que ha sido informado del régimen obligatorio de uso de los certificados.
- d) Que ha sido informado de las circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales para la correcta emisión y gestión de los certificados.

13. En virtud de su condición de TITULAR DEL CERTIFICADO, firma el presente contrato habiendo leído y entendido las obligaciones y responsabilidades que asume y haciendo uso del certificado digital que se expide.

INFRAESTRUCTURA DE LA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTO	CODIGO	VERSION	 CONFIRMA
Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	DOC – CPS – CF	1.0	

TITULAR DEL CERTIFICADO

POR CONFIRMA

Firma:-----

Aclaración:

Cl:

Fecha y Hora:

Firma:-----

Aclaración:

Cl:

Fecha y Hora:

INFRAESTRUCTURA DE LA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY

DOCUMENTO	CODIGO	VERSION	 CONFIRMA
Contrato de Prestación de Servicios de Confianza	DOC – CPS – CF	1.0	

SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO

DATOS DEL TITULAR DEL CERTIFICADO

NOMBRES:	
APELLIDOS	
CI/PAS NRO:	
NRO. DE CELULAR	
DIRECCION:	
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS LABORALES (OPCIONAL)

NOMBRE DE LA EMPRESA	
RUC	
CARGO / OCUPACION	

DATOS DEL CERTIFICADO:

AUTORIDAD DE REGISTRO	
TIPO DE CERTIFICADO	
VIGENCIA	
NRO. DE SOLICITUD	
MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	
NÚMERO DE SERIE	

DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

- Cedula de Identidad
- Pasaporte